

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL MÍNIMA CUANTÍA SMC-002-2026

(27 de febrero de 2026)

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PROMOVER PRÁCTICAS AMBIENTALES RESPONSABLES EN LA COMUNIDAD Y FACILITAR EL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO ADECUADO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE VENECIA.

En el municipio de Venecia, Cundinamarca, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité Evaluador designado para adelantar la verificación y análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-002-2026, integrado por:

- Brayan Blandón Contreras, Secretario General y de Gobierno.
- Ingeniero Emerson Reinol Rojas Rodríguez – Componente Técnico.
- Mónica Alexandra Bohórquez Puentes, Secretaria de Hacienda – Componente Financiero.

El Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos allegados por los oferentes, limitando su análisis a la existencia, validez y procedencia formal de los mismos. En atención al principio de buena fe que rige la contratación estatal, la veracidad del contenido de los documentos recae en la exclusiva responsabilidad de los proponentes.

Cumplidas las etapas de evaluación, observaciones y subsanación, y de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-002-2026, el Comité Evaluador desarrolla la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas, siguiendo el orden de elegibilidad establecido conforme al valor ofertado.

En la modalidad de mínima cuantía, la adjudicación debe realizarse a la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos en la oferta de menor valor, y en caso de no cumplir, proceder con la siguiente en orden ascendente de precio, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, y conforme a las propuestas presentadas dentro del presente proceso, el orden de elegibilidad se establece de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S.	\$17.395.753
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S.	\$19.608.927
3	LOGISEVENT S.A.S.	\$20.827.086

SECRETARÍA GENERAL Y DE



Alcaldía de
VENECIA

Secretaría
**General &
de Gobierno**

NIT: 890.680.088-3



RUES
Registro Único Empresarial y Social
Código de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S
Sigla: VALMAJIA
Nit: 901438879 6 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03318403
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 F Numero 85 C 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@valmajia.com
Teléfono comercial 1: 3157847335
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 25 F Numero 85 C 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@valmajia.com
Teléfono para notificación 1: 3157847335
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2020 de Asamblea de
Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de
2020, con el No. 02643776 del Libro IX, se constituyó la sociedad de
naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S. Sigla(s):
VALMAJIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es
indefinida.

INFORMACIÓN DESCARGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD DIRECTAMENTE DEL RUES.



CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 05/02/2025 - 16:31:47
Recibo No. 5000480347, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3d5M4c5DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.comercio.com.co/verifica/verifica.php?empresa=14> y digite el
respetivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada,
durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SOLUCIONES VALMAJIA
Matrícula No: 122683
Fecha de matrícula: 08 de abril de 2025
Activos vinculados : \$15.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : Cl. 14 5 35
Municipio : Apulo, Cundinamarca
Correo electrónico : gerencia@valmajia.com
Teléfono comercial 1 : 3157847335
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUO

Actividad principal Código CIUO: 6490
Actividad secundaria Código CIUO: No reportó
Otras actividades Código CIUO: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social
-RUES- : Comercialización y distribución de bienes y servicios

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o
jurídica(s) :

INFORMACIÓN APORTADA EN LA PROPUESTA QUE INDUJO AL ERROR

SECRETARÍA GENERAL Y DE

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacycundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



En consecuencia, la propuesta presentada por SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S. no se considera jurídicamente habilitada, por incumplimiento de una condición objetiva de participación previamente definida en la Invitación Pública.

Así las cosas, y en estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, tratándose de un proceso de mínima cuantía, corresponde a la Entidad verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del siguiente proponente en orden ascendente de valor.

De acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, el segundo proponente corresponde a:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S.

Valor ofertado: \$19.608.927

Por lo tanto, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada por SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S., garantizando los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad y economía que rigen la contratación estatal.

I. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
PRIMERO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S.	\$19.608.927

DOCUMENTO REQUERIDO	APORTA	REQUISITOS	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	Se allega carta de presentación debidamente suscrita por el Representante Legal, mediante la cual manifiesta su interés en participar en el proceso SMC-002-2026, acepta las condiciones de la Invitación Pública, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades y presenta oferta económica por valor de \$19.608.927 M/CTE.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	Se allega Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde consta que SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S. se encuentra legalmente constituida, con matrícula vigente, objeto social relacionado con el suministro de bienes, y domicilio principal en Gachalá (Cundinamarca). Se acredita la facultad del Representante Legal para contratar sin restricciones.	CUMPLE
ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME Y LIMITACIÓN TERRITORIAL	SI	Se verifica que la sociedad está clasificada como Microempresa y tiene domicilio principal en el departamento de Cundinamarca, cumpliendo con la limitación establecida en la Invitación Pública (MIPYMES Cundinamarca, excluyendo Bogotá D.C.).	CUMPLE

SECRETARÍA GENERAL Y DE



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	Se allega certificación suscrita por el Representante Legal donde consta que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	SI	Se allega RUT actualizado donde consta la identificación tributaria del proponente, responsabilidades activas y domicilio en Gachalá – Cundinamarca.	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	Se allega copia del documento de identidad del Representante Legal, permitiendo verificar su identidad y facultad de representación.	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA	SI	Se allega certificado vigente donde consta que la persona jurídica y su Representante Legal no registran sanciones disciplinarias ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA	SI	Se allega certificado vigente donde consta que no registra responsabilidad fiscal.	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	Se allega certificado vigente donde se evidencia que el Representante Legal no registra antecedentes judiciales que impidan contratar con el Estado.	CUMPLE
CERTIFICADO RNMC	SI	Se allega certificado vigente donde consta que el Representante Legal no registra medidas correctivas vigentes.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM	SI	Se allega certificado vigente donde consta que el Representante Legal no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	Se allega póliza No. 21-46-101140153 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia del 20/02/2026 al 20/06/2026 y valor asegurado de \$2.099.554,40, equivalente al 10% del presupuesto oficial, cumpliendo con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública.	CUMPLE
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	Se allega formato suscrito bajo gravedad de juramento donde manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.	CUMPLE

Observaciones: Una vez realizada la verificación integral de los documentos jurídicos aportados por el proponente SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S., identificado con NIT 900.429.007-9, el Comité Evaluador constató que la sociedad se encuentra legalmente constituida, con matrícula mercantil vigente y domicilio principal en el municipio de Gachalá, departamento de Cundinamarca, cumpliendo con la limitación territorial establecida en la invitación pública del proceso SMC 002-2026.

SECRETARÍA GENERAL Y DE

Código postal: [252030](https://www.google.com/search?q=252030)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacycundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacycundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: 314 5879167



Así mismo, se verificó que el Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a la sociedad, que se allegaron las declaraciones bajo gravedad de juramento relativas a inhabilidades e incompatibilidades, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, Registro Único Tributario actualizado, acreditación de condición MIPYME y garantía de seriedad de la oferta conforme a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación pública.

No se evidencian inconsistencias, omisiones sustanciales ni incumplimientos frente a los requisitos jurídicos habilitantes establecidos por la entidad.

En consecuencia, el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 002-2026, encontrándose jurídicamente habilitado para continuar en la etapa de evaluación económica y eventual adjudicación.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR OFERTADO
PRIMERO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S.	\$19.608.927

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

DOCUMENTACIÓN	APORTA	REQUISITOS	CUMPLE
FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SI	El proponente allega formato de experiencia debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal, relacionando contratos ejecutados cuyo objeto guarda relación directa con el suministro de bienes similares a los requeridos en el proceso SMC-002-2026.	CUMPLE
CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN	SI	Se allegan certificaciones contractuales y/o actas de liquidación que acreditan contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto es igual o similar al suministro de elementos, mobiliario y bienes requeridos en el presente proceso contractual.	CUMPLE
EXPERIENCIA HABILITANTE (VALOR ACREDITADO)	SI	El proponente acredita experiencia mediante contratos ejecutados cuyo valor individual o acumulado es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, conforme a lo exigido en la Invitación Pública SMC-002-2026. Los objetos contractuales guardan relación directa con el suministro de bienes similares al objeto del proceso.	CUMPLE
RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL	SI	Se verifica que los contratos acreditados corresponden al suministro de bienes y elementos afines al objeto del proceso, relacionados con dotaciones, insumos y proveeduría en general,	CUMPLE

SECRETARÍA GENERAL Y DE



		cumpliendo con el criterio de similitud exigido en la Invitación Pública.	
--	--	---	--

RELACIÓN DE CONTRATOS ACREDITADOS

N o.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto	Valor (\$)	SMM LV	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Acredita Experiencia Similar	Cumple
1	Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO	200-30.4-317	Suministro de gabinetes para almacenamiento temporal de residuos peligrosos generados por subsectores productivos	\$49.376.000	66.93	06/10/2017	19/11/2017	Sí – Suministro relacionado con gestión de residuos	Cumple
2	Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO	200-30.4-563	Adquisición de elementos para implementación de ruta selectiva de residuos orgánicos	\$60.599.336	60.59	20/09/2022	06/03/2023	Sí – Implementación de ruta selectiva residuos orgánicos	cumple

Una vez verificada la información contenida en el Formato 5 – Experiencia del Proponente, así como los documentos contractuales aportados para su acreditación, el Comité Evaluador constató que el proponente SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S. acredita experiencia relacionada y suficiente con el objeto del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 002-2026.

Los contratos aportados corresponden a suministro de elementos vinculados con la gestión integral de residuos y la implementación de estrategias para el manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos, actividades que guardan conexidad técnica directa con el objeto contractual del presente proceso, consistente en el suministro de elementos para la separación en la fuente de residuos orgánicos.

Adicionalmente, los contratos se encuentran debidamente identificados, ejecutados y terminados, expresan su valor en SMMMLV conforme a lo exigido en el formato de la invitación pública y permiten verificar la idoneidad del proponente en actividades similares. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia mínima habilitante exigido en el proceso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO No. 1

SECRETARÍA GENERAL Y DE



Ítem	Documento Requerido	Aporta	Requisito Exigido	Verificación	Cumple / No Cumple
1	Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas debidamente suscrito	Sí	Presentar aceptación expresa de las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública	Documento firmado por el Representante Legal	Cumple
2	Aceptación integral de cantidades y características técnicas	Sí	Aceptar que los bienes ofertados cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la entidad	Manifestación expresa dentro del Anexo No. 1	Cumple
3	Compromiso de suministro conforme al objeto contractual	Sí	Garantizar que los elementos ofertados corresponden al objeto del proceso y finalidad ambiental	Declaración expresa en la propuesta técnica	Cumple

Observaciones: Una vez verificados los documentos que integran la propuesta presentada por SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S., y revisado el contenido del Anexo No. 1 correspondiente a las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 002-2026, el Comité Evaluador constató que el proponente acepta de manera expresa e integral las condiciones técnicas, cantidades y características establecidas por la entidad para la ejecución del objeto contractual.

Se evidenció que la propuesta no contiene salvedades, condicionamientos ni modificaciones frente a los requerimientos técnicos definidos en los estudios previos y en la invitación pública, garantizando el cumplimiento de la finalidad ambiental del contrato, consistente en el suministro de elementos para la separación en la fuente de residuos orgánicos en el Municipio de Venecia.

En consecuencia, el proponente CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso, superando satisfactoriamente la etapa de verificación técnica.

III. EVALUACIÓN FINANCIERA

PROponente	NOMBRE	VALOR OFERTADO
PRIMERO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S.	\$19.608.927

DOCUMENTO REQUERIDO	APORTA	REQUISITO EXIGIDO	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Sí	RUT actualizado con responsabilidades activas	Se verifica inscripción activa ante la DIAN y responsabilidades tributarias vigentes	Cumple

SECRETARÍA GENERAL Y DE



Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	Sí	Certificación conforme artículo 50 Ley 789 de 2002	Documento suscrito por Representante Legal declarando encontrarse al día	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	Sí	Póliza equivalente al 10% del presupuesto oficial, con vigencia mínima exigida	Se verifica valor asegurado conforme a lo exigido y vigencia adecuada	Cumple
Valor de la oferta económica	Sí	No superar el presupuesto oficial	Oferta presentada por valor de \$19.608.927, inferior al presupuesto oficial	Cumple

RESUMEN ECONÓMICO GENERAL

CONCEPTO	VALOR TOTAL ESTUDIO PREVIO	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	DIFERENCIA	RESULTADO
Suministro de elementos para la separación en la fuente de residuos orgánicos	\$20.995.544	\$19.608.927	\$1.386.617	La propuesta económica es inferior al presupuesto oficial – CUMPLE

OBSERVACIÓN:

Una vez verificada la propuesta económica presentada por SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S., se constató que el valor total ofertado asciende a DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$19.608.927 M/CTE).

Dicho valor es inferior al presupuesto oficial establecido en el estudio previo, el cual asciende a VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$20.995.544 M/CTE), presentándose una diferencia a favor de la entidad por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.386.617 M/CTE).

Así mismo, revisados los valores unitarios ofertados, se evidencia que en todos los ítems estos son inferiores a los valores unitarios establecidos en el estudio previo, sin que se advierta alteración de cantidades ni modificación de las especificaciones técnicas exigidas.

No se identifican errores aritméticos en la propuesta económica ni precios que superen el presupuesto oficial, razón por la cual la oferta cumple con el requisito económico habilitante establecido en la invitación pública del proceso SMC 002-2026.

SECRETARÍA GENERAL Y DE



CONCLUSIÓN

Una vez surtida la verificación integral de la propuesta presentada por SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S., dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 002-2026, el Comité Evaluador concluye lo siguiente:

El proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes, encontrándose legalmente constituido, con representación vigente y sin inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

CUMPLE con los requisitos técnicos, al aceptar integralmente las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y acreditar experiencia relacionada y suficiente con el objeto contractual.

CUMPLE con los requisitos financieros y económicos, toda vez que la oferta económica presentada por valor de \$19.608.927 M/CTE es inferior al presupuesto oficial de \$20.995.544 M/CTE, no supera los valores establecidos en el estudio previo y no presenta inconsistencias aritméticas.

En consecuencia, el proponente SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S. se encuentra habilitado jurídica, técnica y económicamente, cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda continuar con el trámite correspondiente para la adjudicación del contrato al proponente mencionado, conforme a las reglas establecidas en la invitación pública y en el marco normativo aplicable.

Dado en Venecia, Cundinamarca, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

BRAYAN BLANDÓN CONTRERAS
Secretario General y de Gobierno
Componente Jurídico

EMERSON REINEL ROJAS RODRÍGUEZ
Secretario de planeación
Componente Técnico

MÓNICA ALEXANDRA BOHORQUEZ PUENTES
Secretaria de Hacienda
Componente Financiero

SECRETARÍA GENERAL Y DE



NIT: 890.680.088-3

Revisó: Andrea Nataly Guarín - Asesora jurídica – Contratación

Aprobó: Brayan Blandón Contreras- Secretario General y de Gobierno

SECRETARÍA GENERAL Y DE

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiaDeVenecia](#)

X: [@AlcVeneciaCundi](#)

Teléfono: 314 5879167